

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid.

Asunto: Alegación al borrador del Plan Hidrológico del río Duero para el ciclo 2022-2027.

D. EDUARDO DE MIGUEL BEASCOECHEA con NIF _____ en calidad de
DIRECTOR GERENTE de la FUNDACIÓN GLOBAL NATURE con C.I.F _____ y
domicilio social en _____,
como mejor en Derecho proceda

EXPONE:

Que he tenido conocimiento del borrador de Proyecto de Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027, Anuncio de la Dirección General del Agua en el BOE nº 148 de 22 de junio de 2021. El documento ha podido ser examinado en el web site de la Confederación Hidrográfica del Duero

Que vengo a presentar la siguiente alegación

ÚNICA

Que desde Fundación Global Nature (FGN), y con motivo de nuestro conocimiento sobre el terreno de la zona con 30 años ejecutando proyectos aquí, hemos detectado la carencia de cierta información en el borrador del **Plan Hidrológico del río Duero para el ciclo 2022-2027** que nos gustaría resaltar.

Comenzando con el alegato destacamos que la **laguna de Pedraza de Campos**, que abarca durante el periodo invernal una superficie de unas 72 hectáreas, no tiene práctica mención en el documento, tan sólo una mención en punto 3.3.2. Marco biótico - Anfibios, reptiles, mamíferos y aves como parte del complejo lagunar la Nava en Palencia. Este importante humedal, tanto por servir de zona de cría, paso, alimentación y/o descanso para multitud de especies de biodiversidad faunística y florística, destacando la avifauna, así como por los servicios ecosistémicos y socioeconómicos que ofrece a su municipio y a la comarca, sólo aparece mencionado una vez en todo el documento y tan solo para nombrarlo como parte del complejo lagunar la Nava de Palencia. Solicitamos que se le dé en el texto del documento la relevancia que tiene, caracterizándole como una masa lago de agua que forma parte de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) La Nava-Campos Sur (código ES0000216), así como mencionar su estado de conservación (se encuentra en estado de recuperación y gestión por parte de Fundación



Global Nature), amenazas y propuestas de gestión, recuperación y conservación del humedal.

Para proseguir, la laguna de **Boada de Campos**, que abarca durante el periodo invernal una superficie de unas 60 hectáreas y supone el lugar de nidificación y cría, de paso, alimentación y/o descanso de una gran diversidad faunística y florística, entre la que se encuentran especies catalogadas y/o amenazadas de avifauna como el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) o la espátula común (*Platalea leucorodia*) tampoco tiene apenas relevancia en el documento. Esta sí que aparece catalogada como masa lago en el punto 5.2.3. Régimen de caudales ecológicos propuesto - Requerimientos hídricos de masas lago, mas no tiene mayor relevancia en el texto salvo dicha aparición y su mención, como en el caso anterior, como parte del complejo lagunar la Nava en Palencia en punto 3.3.2. Marco biótico - Anfibios, reptiles, mamíferos y aves. Solicitamos que se le dé en el texto del documento la relevancia que tiene, caracterizándole como un humedal que forma parte de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) La Nava-Campos Sur (código ES0000216), de los más relevantes de la zona debido a su calidad como hábitat que aloja gran biodiversidad faunística y florística, así como por la cantidad de servicios ecosistémicos y socioeconómicos que ofrece al municipio y a la región, siendo frecuentemente visitado como parte de ecoturismo y turismo ornitológico. Proponemos también la mencionar de su estado de conservación (en recuperación y gestión por parte de Fundación Global Nature), de sus amenazas y de una serie de propuestas de gestión, recuperación y conservación del humedal.

Además, la **laguna de la Nava de Fuentes**, que abarca durante el periodo invernal una superficie de unas 420 hectáreas, tiene algo más de mención en el documento en los puntos 3.3.2. Marco biótico - Anfibios, reptiles, mamíferos y aves y 5.2.3. Régimen de caudales ecológicos propuesto - Requerimientos hídricos de masas lago y con una figura en el primer punto, pero a nuestro parecer, insuficiente dada su gran relevancia en Castilla y León. Este importante humedal, sirve de zona de cría, paso, alimentación y/o descanso para multitud de especies de biodiversidad faunística y florística, destacando la avifauna como las especies catalogadas y/o amenazadas de avifauna como el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) o la espátula común (*Platalea leucorodia*). De hecho, esta laguna es el punto con más registros y donde más carricerín cejudo, el paseriforme más amenazado de Europa continental y occidental, se anilla de todo el país, siendo esta laguna clave para la supervivencia de casi toda la población mundial de la especie. Además, esta laguna es objeto de estudio y restauración de dos proyectos LIFE en la actualidad, y de varios otros en el pasado, habiéndose ejecutado en ella un gran esfuerzo de restauración y conservación. Se mencionan retazos de esto en el texto, pero aparentemente insuficientes. Y esta laguna no debe solo su relevancia a su gran biodiversidad de especies, sino que también a los servicios ecosistémicos y socioeconómicos que ofrece a su municipio y a la provincia entera, lo cual no aparece mencionado en todo el documento. Solicitamos que se le dé en el texto del documento la relevancia que tiene, caracterizándole como una masa lago de agua que forma parte de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) La Nava-Campos Norte (código ES4140036), uno de los humedales catalogados más importantes del territorio nacional y también del panorama internacional como así lo acreditó en 2002 la Convención RAMSAR de Humedales incluyéndolo en su lista, así como mencionar su estado de conservación (se encuentra en estado de recuperación y gestión por parte de Fundación Global Nature desde hace décadas), sus amenazas y diferentes propuestas de gestión, recuperación y conservación del humedal.



Estos tres humedales conformaban un gran complejo lagunar hasta mediados del siglo pasado junto al llamado **Mar de Campos**, una gran laguna esteparia que cubría entre 2.500 y 5.000 ha, siendo uno de los mayores humedales del interior español. Desgraciadamente, una visión errónea del desarrollo llevó a desecar esta laguna estacional y ahora estas tres lagunas son de los pocos retazos que quedan de aquellas grandes masas de agua. Desde hace décadas, se hacen grandes esfuerzos de restauración parcial de dicho gran humedal, y desde Fundación Global Nature creemos que este hecho debe aparecer reflejado en el Plan Hidrológico, puesto que este objetivo de restauración total o parcial del antiguo Mar de Campos es un objetivo común y no tiene mención alguna.

Si bien en la ficha de la Laguna de La Nava de Fuentes, está catalogada como masa de agua muy modificada, donde se concluye que la restauración ambiental de la antigua cubeta (2500/5000 ha) sería el modo para que presentara unas condiciones naturales, dado que la medida de restauración afectaría a la desaparición de un uso agrario de cerca de 2.175 ha, se concluye finalmente que no es viable acometer dicha restauración. Se observa que la única alternativa que se propone es la sustitución de superficie agraria perdida por nueva superficie roturada en otras zonas y se concluye que no existen alternativas.

Sin embargo, exponemos que existen otras alternativas viables a corto plazo para reunir terrenos agrarios comenzando una transición hacia una inundación en el medio plazo o en varias fases. Una de las posibilidades sería la aplicación de paludicultura en estos terrenos, una técnica que consistiría en que los usos agrarios no supusieran el cultivo actual, sino prácticas de paludicultura que hicieran compatible la conservación con usos agrarios. Estas técnicas podrían financiarse a través de medidas agroambientales de la PAC, que subvencionaran el lucro cesante del cambio de uso agrario. Este tipo de medidas se han propuesto a la consejería de agricultura de la JCYL para su inclusión en los próximos PDR.

Por último, no carecen de menor relevancia los **humedales asociados al Canal de Castilla**. Es más, existe un ZEC (Zona de Especial Conservación) y una ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) que reúne a dichos humedales bajo estas figuras de protección, mas ni dichas figuras ni estos humedales aparecen reflejados en ningún lugar del Plan Hidrológico. Los humedales del Canal de Castilla son, en su mayor parte, zonas húmedas de pequeño tamaño que se encuentran dispersos a lo largo de más de 150 kilómetros, estando ubicados en un medio muy antropizado y desgraciadamente son escasamente valorados por los habitantes locales. Todas estas circunstancias provocan que estos humedales sean sumamente frágiles y vulnerables a posibles agresiones externas. Por tanto, alegamos también que estos aparezcan reflejados en su texto, mencionados bajo la figura del ZEC Y ZEPA - ES0000205 - Lagunas del Canal de Castilla a los que pertenecen, así como la figura de protección ZEC Canal de Castilla (ES4140080) que tampoco aparece reflejada en el documento cuando se habla de dicho canal, y también del objetivo y necesidad existentes de restaurarlos y conservarlos con proyectos pasados como el LIFE Naturaleza "Restauración y gestión de lagunas: ZEPA Canal de Castilla" y con futuros proyectos que deberían proponerse y aparecer para este fin.

Nuestro fin es poder dotar en el documento a la laguna de la Nava de Fuentes, la laguna de Boada de Campos, la laguna de Pedraza de Campos, a los humedales asociados al Canal de Castilla y al Mar de Campos la importancia y de la explicación que creemos que merecen, adicionando información relevante sobre su estado de catalogación, su estado de conservación, restauración y gestión, de las amenazas que sufren, la

biodiversidad y particularidad de la que cuentan, así como de propuestas de gestión y de conservación para el futuro. Tanto para la laguna de la Nava de Fuentes, como para la laguna de Boada y la laguna de Pedraza de Campos, esta última prácticamente sin mención ni catalogación en la totalidad del documento.

Por otro lado, **se insta a la Confederación Hidrográfica del Duero a incluir**, en la evaluación y análisis del estado de conservación de las masas de agua, **la mitigación del cambio climático** y en particular **la capacidad de sumidero de las masas de agua**, y concretamente de los humedales; como una de las funciones a tener en cuenta en la valoración de las necesidades de restauración y gestión de estas masas, y con mayor urgencia en las clasificadas como masas de agua muy modificadas.

Desde FGN se está trabajando actualmente en el proyecto LIFE Wetlands4Climate (www.wetlands4climate.eu) en el que se están evaluando el balance de carbono de estas masas de agua, así como los efectos que tienen las diferentes medidas de gestión de los humedales sobre el balance de carbono. Resultados preliminares y estudios científicos previos ya disponibles permiten concluir que: “Los humedales, dada la presencia permanente o temporal de agua, son ecosistemas muy activos desde el punto de vista biogeoquímico, y por tanto pueden jugar un papel muy relevante en el trasiego de gases de efecto invernadero (GEI). Tras hacer un balance de emisiones y fijación se ha podido demostrar que los ciclos hidrológicos naturales, junto a un estado óptimo de conservación de las comunidades biológicas asociadas a estos ecosistemas, favorecen el comportamiento de estos ecosistemas como sumideros y, aún más, mitigan el calentamiento mediante la compensación del balance de emisiones de los distintos GEI carbonados. Sin embargo, si los humedales están en mal estado de conservación se convierten en emisores netos de gases de efecto invernadero”.

El régimen de inundación, como principal elemento funcional de los humedales, **influye directamente en su capacidad de retención de carbono y emisión de gases de efecto invernadero**. Los periodos de inundación-deseccación determinan estacionalmente el comportamiento de los humedales en relación al balance de emisiones/captaciones de carbono y a su papel mitigador. La gestión del agua para maximizar la capacidad de secuestro de carbono y, en especial, para reducir las emisiones de los gases carbonados con mayor capacidad de generar calentamiento, debe considerar multitud de factores interrelacionados. En líneas generales, la inundación controlada durante los meses más cálidos puede favorecer el crecimiento de biomasa vegetal, impulsora de la retención de carbono, pero también incrementar las emisiones de metano, por la metanogénesis producida en condiciones anaerobias en el sedimento que se ve favorecida por la mayor tasa de activación (exponencial) de la metanogénesis con la temperatura respecto a la producción primaria y la respiración aerobia (Camacho et al., 2017)¹. El grado de humedad del suelo es también relevante en las tasas de emisión de GEI como el CO₂ o el CH₄. Por otra parte, la regulación del régimen hídrico puede también influir en las características físico-químicas del agua, que están también directamente relacionadas con los procesos de movilización de carbono en el sistema y con la atmósfera.

¹ Camacho A, Picazo A, Rochera C, Santamans AC, Morant D, Miralles-Lorenzo J, Castillo-Escrivà A. 2017. Methane emissions in Spanish saline lakes: Current rates, temperature and salinity responses, and evolution under different climate change scenarios. *Water*, 9(9):659. <https://doi.org/10.3390/w9090659>



Se insta por tanto a la Confederación a tomar las decisiones pertinentes sobre la gestión de las masas de agua, incluyendo en este análisis los balances de gases de efecto invernadero de las masas de agua en función de su estado de conservación para analizar las necesidades de gestión y restauración de las mismas.

Es necesario acometer con urgencia una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la gestión de las masas de agua en el marco del cambio climático y los impactos esperados. El Último informe del IPCC alerta además del carácter retroactivo que tendrán los impactos sobre los ecosistemas naturales, pues a medidas que aumenten las emisiones de GEI, la capacidad de sumidero de estos ecosistemas se va mermando. Es por tanto urgente acometer estas acciones e integrar de manera transversal la función de sumidero de Gases de Efecto invernadero de las masas de agua y en concreto de los humedales.

En este marco, **se insta además a incorporar “la caracterización de los servicios ecosistémicos”** que proveen las masas de agua y su contribución a la economía más allá de la estrecha óptica del mercado.

Los efectos probables del cambio climático en nuestro territorio confirman la idoneidad de la estrategia de protección de los ecosistemas acuáticos y adecuación sostenible de los usos, diseñada por la DMA, al tiempo que incrementan la vulnerabilidad de ecosistemas y usos, y, con ello, la urgencia de intervención eficaz. Esta planificación debe situar en el lugar prioritario que le corresponde la **protección y recuperación de las masas de agua** como condición necesaria para la provisión de los servicios ecosistémicos que éstas generan. Los planes vigentes continúan sin asumir el lugar subordinado de los usos, que sólo podrán ser mantenidos en el futuro en una dimensión menor que la actual y sujetos a las capacidades de renovación del ciclo hidrológico.

Referente a la integración de cuestiones relativas al cambio climático, se constata que en las “Disposiciones Normativas Del Plan Hidrológico De La Parte Española De La Demarcación Hidrográfica Del Duero”, en el Artículo 3, se incluye la **Adaptación al Cambio Climático**, mencionando que a lo largo de este ciclo de planificación se deberá elaborar un estudio específico de adaptación a los efectos del cambio climático en la demarcación para su futura consideración en la revisión de este plan hidrológico que, al menos, analice 3 aspectos prioritarios: Escenarios, impactos, nivel de exposición y vulnerabilidad de los ecosistemas y actividades socioeconómicas, así como medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad. Estos estudios se prevén para el periodo 2021-2027 y por tanto los programas de medidas no serán efectivos hasta el siguiente periodo de planificación.

Dado que España está considerada dentro de la Región Mediterránea como una de las Regiones que mayores impactos tendrá y dado el conocimiento científico que ya se posee sobre los impactos esperados del cambio climático y las proyecciones de las diferentes variables en los diferentes escenarios de cambio climático se insta a las autoridades para que: **Los estudios específicos de adaptación al cambio climático, se aceleren lo máximo posible** y se tomen las decisiones respecto a las medidas de adaptación que se deban acometer lo más pronto posible. Priorizando que estos estudios puedan estar realizados en mitad de la programación actual, al menos en 2025 y se puedan aplicar en los tres últimos años del Periodo de Programación.

En virtud de todo lo anterior, urge que la Confederación Hidrográfica del Duero inste al Gobierno de la Junta de Castilla y León la inclusión de la Laguna de Boada, Boada de Campos y de la Laguna de Pedraza, Pedraza de Campos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León Provincia de Palencia.

Por lo expuesto a Vd.,

SOLICITO tenga por presentado este escrito por formuladas en tiempo y forma la alegación que contiene y se sirva admitirla dentro del procedimiento iniciado.

Fuentes de Nava (Palencia), a 30 de septiembre de 2021.

Fdo.: Eduardo de Miguel Beascochea
Director Gerente de la Fundación Global Nature

Fundación Global Nature
www.fundacionglobalnature.org